

## RESOLUCIÓN RECTORAL No.

( 001557 del 31 de mayo del 2021 )

*“Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2021”*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución No. 00001 del 07 de enero de 2021, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que el Artículo 46 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997 establece que:

*“La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”.*

Que el literal b) del Artículo 8 del Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020 establece que el Rector podrá:

*“Realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal, exceptuándose las adiciones y los traslados de un capítulo a otro, caso en el cual deberá solicitar al Consejo Superior.*

Que se recibieron solicitudes de traslado presupuestal vía correo electrónico por parte de la Facultad de Bellas Artes, Vicerrectoría de Bienestar Universitario con radicado 20215000007803 y Facultad de Química - Farmacia con radicado 20213070007563.

Que con ocasión a lo enunciado anteriormente, el Jefe del Departamento Financiero expidió constancia de que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$13.926.164)** como se detalla a continuación:

## RESOLUCIÓN RECTORAL No.

( 001557 del 31 de mayo del 2021 )

FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
ART86 DPTO	00026	0202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI	10.000.000
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010208	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y	826.164
PREGRADO	00013	0202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS E	3.100.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>13.926.164</b>

Que se recibieron oficios vía correo electrónico por parte del Departamento de Bienes y Suministros solicitando la depuración de la Resolución Rectoral No. 0000003 del 14 de Enero de 2021 en la cual se constituyeron las Reservas Presupuestales; teniendo en cuenta que algunos proveedores no legalizaron ordenes de compra. las cuales se detallan a continuación:

RP	FECHA	NIT	PROVEEDOR	VALOR
9813	30/11/2020	900.647.514-6	PANAMERICANA DE DISTRIBUCIONES GARRIDO SAS	9.000.000
8706	9/11/2020	830.038.518-9	REPRESENTACIONES BUNCH LTDA hoy REPRESENTACIONES BUNCH SAS	3.332.000
1172	26/02/2020	891.000.221-4	CORSA COLOMBIA S.A.S.	38.307.750
9168	20/11/2020	890.101.977-3	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	5.568.605
9170	20/11/2020	890.101.977-3	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	9.506.434
9765	30/11/2020	900.433.545-5	DINATEL GROUP SAS	15.000.000

Que con ocasión a lo enunciado anteriormente, es pertinente realizar la modificación de la **Resolución Rectoral No. 0000003 del 14 de Enero de 2021** en la cual se constituyeron las Reservas Presupuestales, en razón de excluir los proveedores anteriormente mencionados.

Que en el cuadro resumen digitado en las consideraciones y Artículo Cuarto de la **Resolución Rectoral No. 001427 03 Mayo de 2021**, “Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2021”, por error involuntario se registró en el cuadro resumen el valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$57.492.745)** y por lo tanto se hace necesario aclarar que el valor correcto es **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$57.492.475)**, cómo se relaciona a continuación:

CONTRACREDITO				
Rubro	Descripción	Fondo	Descripción	Valor
0501010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABI	10145	RECURSOS DEL BALANCE -Rec Nacion Adic Inversión	\$ 57.492.475

2

## RESOLUCIÓN RECTORAL No.

( 001557 del 31 de mayo del 2021 )

CREDITO				
Rubro	Descripción	Fondo	Descripción	Valor
0501020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	10345	CUENTAS POR PAGAR -Rec Nación Adic Inversión	\$ 57.492.475

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$13.926.164)** en los rubros que se detallan a continuación:

FUNCIONAMIENTO - CONTRACREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
ART86 DPTO	00026	0202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI	10.000.000
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010208	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y	826.164
PREGRADO	00013	0202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS E	3.100.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>13.926.164</b>

FUNCIONAMIENTO - CREDITO				
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
ART86 DPTO	00026	0202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	10.000.000
CXC CONCURRENCIA DPTO	00625	0302020101	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUO	826.164
PREGRADO	00013	0201010404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALE	3.100.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>13.926.164</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modifíquese la resolución 000003 del 14 de enero del 2021 Por la cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020” en razón de excluir los siguientes proveedores:

RP	FECHA	NIT	PROVEEDOR	VALOR
9813	30/11/2020	900.647.514-6	PANAMERICANA DE DISTRIBUCIONES GARRIDO SAS	9.000.000
8706	9/11/2020	830.038.518-9	REPRESENTACIONES BUNCH LTDA hoy REPRESENTACIONES BUNCH SAS	3.332.000
1172	26/02/2020	891.000.221-4	CORSA COLOMBIA S.A.S.	38.307.750
9168	20/11/2020	890.101.977-3	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	5.568.605
9170	20/11/2020	890.101.977-3	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	9.506.434
9765	30/11/2020	900.433.545-5	DINATEL GROUP SAS	15.000.000

## RESOLUCIÓN RECTORAL No.

( 001557 del 31 de mayo del 2021 )

**ARTÍCULO TERCERO.** Modifíquese las consideraciones y Artículo Cuarto de la Resolución 001427 03 Mayo de 2021, “Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2021”, en razón de reemplazar en el cuadro resumen el valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$57.492.475)** cómo se relaciona a continuación:

CONTRACREDITO				
Rubro	Descripción	Fondo	Descripción	Valor
0501010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABI	10145	RECURSOS DEL BALANCE -Rec Nacion Adic Inversión	\$ 57.492.475

CREDITO				
Rubro	Descripción	Fondo	Descripción	Valor
0501020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	10345	CUENTAS POR PAGAR -Rec Nacion Adic Inversión	\$ 57.492.475

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA**  
Rector (E)

Proyecto y Revisó: Cgamarra - Csanchez Asesores externos

Aprobó. Aperez – Jefe Departamento Gestión Financiera

Revisó. Mbocanegra - Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Folios: 6